

RESOLUCIÓN N° 1146

25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 del Concejo Distrital, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluye acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria y la definió así:*

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO.

El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."*

RESOLUCIÓN N° 1146 25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibidem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. *Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4º del presente decreto.*

*Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:*

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."* en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibidem en su artículo 566 *"Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática"* establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8º las alternativas de relocalización transitoria, así:

RESOLUCIÓN N° 1146 25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. *Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*
2. *Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que dentro de las familias receptoras de la Ayuda de Relocalización que se asignan en el presente acto, no están incluidas en los casos establecidos en lo literales a. y b. del artículo 9 de Resolución No. 1139 de 2022. Por lo anterior, se llevará a cabo la asignación de los recursos atendiendo la excepcionalidad establecida en el parágrafo 4 del mismo artículo que establece:

"(...)

Parágrafo 4. *De manera excepcional la ayuda de relocalización transitoria se podrá prorrogar o reactivar hasta la entrega de la vivienda de reposición cuando a esta hubiere lugar, previa disponibilidad presupuestal, corresponsabilidad del hogar, para el efecto deberá probarse la superación de las causas que ocasionaron la terminación o suspensión".*

Que a su vez, el artículo 10º de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.*

Parágrafo 2. *La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.*

Parágrafo 3. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."*

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2023, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 10

RESOLUCIÓN N° 1146

25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal O23011602290000007698: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que así mismo, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 69 familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 69 familias relacionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$125.417.740)**, para lo cual la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

Que mediante memorando 202312000091603, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutive de la presente Resolución, cumplen con la normatividad señalada anteriormente para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, de acuerdo con la verificación de la información que se hizo desde esta Dependencia.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

Sesenta y Nueve (69) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$125.417.740)**, correspondientes a la vigencia 2023, las cuales se relacionan a continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2016-08-14811	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL- MAYO- JUNIO-JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	9	\$ 5.220.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
2	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 604.928	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.419.712
3	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
4	2016-08-14848	CARMENZA GIL OLAYA	52056036	24078320811	032	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
5	2013000015	CLARA INES MARTINEZ	20504788	24106604027	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
6	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
7	2015-OTR-01494	FABIAN CASTRO CASTAÑEDA	1019040044	24106912324	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	2	\$ 1.160.000
8	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	052	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
9	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	201300001748	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
10	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
11	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
12	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	\$ 1.740.000
13	2021-19-17483	JORGE ARLEN GALVIS	4561993	24118681072	032	AHORROS	\$ 580.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	4	\$ 2.320.000
14	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696



"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESA PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
15	2016-08-14776	YEYMI ALEJANDRA POVEDA POSADA	1030608376	24069256473	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
16	2D18-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 585.932	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.757.796
17	2D16-08-14813	YURY GISELL BERMUDEZ FORERO	1030570555	24075192048	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
18	2012-ALES-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
19	2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
20	2013000189	MARIA NANCY GAITAN GALAN	52058890	24076975688	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
21	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.740.000
22	2021-19-17534	MARTHA LUCIA ECHEVERRY GIRALDD	1023906960	24113261978	032	AHORROS	\$ 624.994	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	7	\$ 4.374.958
23	2018-04-16844	JAIRO ALBERTO PAEZ	80113331	24106689895	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
24	2021-19-17506	SOFIA ASUCENA ESPEJO GALINDO	40050844	2409664583	032	AHORROS	\$ 624.994	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3.749.964
25	2021-19-17532	JOHAN ALEJANDRO ORTEGON HUERTAS	1000985328	03204447663	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	3	\$ 1.740.000
26	1999-4-3072	BARBARA MARTINEZ LEON	52729151	051843006	052	AHORROS	\$ 580.000	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	7	\$ 4.060.000
27	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
28	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ 8ECERRA	80725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 10

RESOLUCIÓN N° 1146

25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
29	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	2411B122201	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
30	2015-D227-00014	AMALIA DE LA CRUZ JOJOA	41643870	24113488920	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
31	2021-19-17503	JOHANY BERNAL GOMEZ	1033681294	651749330	052	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
32	2010-5-11477	JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ	79259217	01862126B	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
33	2018-18-15660	ROSALBA CASTILLO	39704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
34	2018-04-16235	LUZ MARINA PAEZ DE CORTES	41534822	008400813203	051	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
35	2021-19-17585	ALIRIO RAMIREZ PARDO	17292579	447250390	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
36	2021-19-17508	CELINDA ESPEJO ANZOLA	41242080	24118020329	032	AHORROS	\$ 609.364	OCTUBRE	1	\$ 609.364
37	2022-19-17620	INGRID MAYERLY LOPEZ	1010181243	24118480464	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
38	2021-19-17569	MARIA MAGDALENA MAHECHA RODRIGUEZ	51879618	24118961026	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.218.738
39	2021-19-17567	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	1033791853	0807146691	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
40	2022-19-17657	YEISON RODRIGUEZ LINARES	1026554069	004800378590	051	AHORROS	\$ 601.556	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.203.112
41	2021-19-17358	MARIA HELENA CORREA ARANGO	32375120	24118500630	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107
42	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	04176B631	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
43	2021-19-17514	CATERINE LOPEZ	1033678904	24108994593	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
44	2013-Q21-00372	MARIA ODILIA SUAREZ CARDOZO	41379465	3193715631	551	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 10

RESOLUCIÓN N° 1146

25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
45	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
46	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	055048841476 4941	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
47	2019-04-16947	KATHERIN LORENA VARGAS GARZON	1023927434	24118563958	032	AHDRROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
48	2013000266	RAMIRO ARTUNDUAGA GUTIERREZ	4968460	24094586815	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
49	2019-CP19- 17164	JAVIER MAURICIO GIRALDO GIRALDO	1010186216	3132310959	507	AHDRROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
50	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
51	2016-08-14783	NUBIA ESPERANZA SIERRA LEON	1022368168	083433631	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
52	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 84.056	AJUSTE JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE	3	\$ 252.168
53	2013-Q09-00483	ISABEL ALGARRA RODRIGUEZ	39719677	24090830853	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
54	2022-19-17614	LUIS ALEXANDER PEREZ CARRILLO	80769811	24120160321	032	AHORROS	\$ 718.743	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 2.156.229
55	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MEZA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
56	2022-05-17669	YUSDINE GUTIERREZ	1033737825	675979046	052	AHORROS	\$ 624.994	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.874.982
57	2021-19-17537	JESSICA JULIETH TRUJILLO SOACHA	1033726300	24113809293	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
58	2013-Q08-00088	MARIA GLADYS SANTANA MORENO	20267211	24114185387	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
59	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHDRROS	\$ 590.174	OCTUBRE - NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.770.522

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 1146

25 OCT 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
60	2015-3-14760	ANDREA ESTEFANIA DIAZ MENDOZA	1026573189	24066911531	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
61	2012-19-13987	BLADIMIR LENIN QUEZADA	86035345	4622028212	019	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
62	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
63	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	055000180025 3666	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
64	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	046306643	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
65	2015-Q03-03651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
66	2015-Q04-03676	MANUEL ALBERTO LINARES	3255290	24120989058	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
67	2018-04-16223	AMADEO RODRIGUEZ MENDEZ	3016622	24114200053	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
68	2018-04-16257	PEDRO ALONSO PEREZ	79807862	24118853170	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
69	2022-19-17615	JOSE VICENTE DIAZ CARRILLO	1010179428	24103524278	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
TOTAL									\$	125.417.740

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de fecha 10 de febrero de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Sesenta y Nueve (69)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1º** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de fecha 10 de febrero de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro

RESOLUCIÓN N° **1146** **25 OCT 2023**

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

presupuestal O2301160229000007698 de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular en el formato 208-REAS-Pr-10.

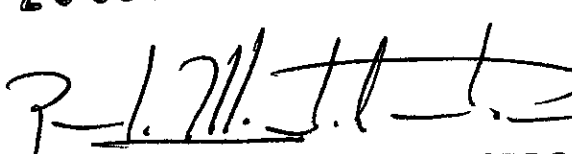
Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular en el formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **25 OCT 2023**


RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 182 de fecha 10 de febrero de 2023

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo
Contrato No. 405-2023
Revisó: Selene Milagros Ibáñez Echeverría
Contrato No. 051-2023
Aprobó: Manuelita Arias Giraldo
Contrato No. 527-2023

Revisó: C.L. Hernando López - Contratista Dirección Jurídica
C.L. Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica
Sergio Alvenix Forero Reyes - Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

COPIA CONTROLADA

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

 Radicado No.: **202312000091603**


Fecha: 18-10-2023

PARA: SERGIO ALVENIX FORERO REYES
 Dirección Jurídica

ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad mediante radicado Orfeo 202312000091593, en el cual se relacionan 69 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

VIGENCIA 2023:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2016-08-14811	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL- MAYO- JUNIO-JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	9	\$ 5.220.000
2	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 604.928	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.419.712
3	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
4	2016-08-14848	CARMENZA GIL DLAYA	52056036	24078320811	032	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696

Página 1 de 7

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1146

25 OCT 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPD DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACION
5	2013000015	CLARA INES MARTINEZ	20504788	24106604027	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
6	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
7	2015-OTR-01494	FABIAN CASTRO CASTAÑEDA	1019040044	24106912324	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	2	\$ 1.160.000
8	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	052	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
9	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	201300001748	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
10	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
11	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
12	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	\$ 1.740.000
13	2021-19-17483	JORGE ARLEN GALVIS	4561993	24118681072	032	AHORROS	\$ 580.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	4	\$ 2.320.000
14	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
15	2016-08-14776	YEYMI ALEJANDRA POVEDA POSADA	1030608376	24069256473	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
16	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 585.932	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.757.796



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR
1146

25 OCT 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON - MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
17	2016-08-14813	YURY GISELL BERMUDEZ FORERO	1030570555	24075192048	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
18	2012-ALE5-468	EMILCEN LLANTEN GUERRERO	65830718	007200676836	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
19	2015- JTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
20	2013000189	MARIA NANCY GAITAN GALAN	52058890	24076975688	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
21	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 580.000	ABRIL-MAYO-JUNIO	3	\$ 1.740.000
22	2021-19-17534	MARTHA LUCIA ECHEVERRY GIRALDO	1023906960	24113261978	032	AHORROS	\$ 624.994	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE	7	\$ 4.374.958
23	2018-04-16844	JORGE ALBERTO PAEZ	80113331	24106689895	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
24	2021-19-17506	SOFIA ASUENA ESPEJO GALINDO	40050844	2409664583	032	AHORROS	\$ 624.994	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3.749.964
25	2021-19-17532	JOHAN ALEJANDRO ORTEGON HUERTAS	1000985328	03204447663	007	AHORROS	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	3	\$ 1.740.000
26	1999-4-3072	BARBARA MARTINEZ LEON	52729151	051843006	052	AHORROS	\$ 580.000	JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	7	\$ 4.060.000
27	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
28	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ BECERRA	59725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000

Página 3 de 7

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
P8X: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1146

25 OCT 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	ND CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
29	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
30	2015-D227-00014	AMALIA DE LA CRUZ JOJOA	41643870	24113488920	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
31	2021-19-17503	JOHANY BERNAL GDMEZ	1033681294	651749330	052	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
32	2010-5-11477	JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ	79259217	018621268	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
33	2018-18-15660	RÓSALBA CASTILLO	30704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
34	2018-04-16235	LUZ MARINA PAEZ DE CORTES	4134822	008400813203	051	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
35	2021-19-17585	ALIRIO RAMIREZ PAROO	17292579	447250390	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
36	2021-19-17508	CELINDA ESPEJO ANZOLA	1242080	24118020329	032	AHORROS	\$ 609.364	OCTUBRE	1	\$ 609.364
37	2022-19-17620	INGRID MAYERLY LDPEZ	1010181243	24118480464	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
38	2021-19-17569	MARIA MAGDALENA MAHECHA RODRIGUEZ	51879618	24118961026	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.218.738
39	2021-19-17567	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	1033791853	0807146691	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
40	2022-19-17657	YEISON RODRIGUEZ LINARES	1026554069	004800378590	051	AHORROS	\$ 601.556	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.203.112
41	2021-19-17358	MARIA HELENA CORREA ARANGÓ	32375120	24118500630	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1146

25 OCT 2023

IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MESA PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	
42	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
43	2021-19-17514	CATERINE LOPEZ	1033678904	24108994593	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
44	2013-Q21-00372	MARIA ODILIA SUAREZ CARDOZO	41379465	3193715631	S51	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
45	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
46	2014-Q21-01089	EDGAR EVILER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550483414764941	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
47	2019-04-16947	KATHERIN LORENA VARGAS GARZON	1023927434	24118563958	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
48	2013000266	RAMIRO ARTUNDUAGA GUTIERREZ	4968460	24094586815	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
49	2019-CP19-17164	JAVIER MAURICIO GIRALDO GIRALDO	1010186216	3132310959	507	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
50	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
51	2016-08-14783	NUBIA ESPERANZA SIERRA LEON	1022313168	083433631	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
52	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 84.056	AJUSTE JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	3	\$ 252.168
53	2013-Q09-00433	ISABEL ALGARRA RODRIGUEZ	39719677	24090830853	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
54	2022-19-17614	LUIS ALEXANDER PEREZ CARRILLO	80769811	24120160321	032	AHORROS	\$ 718.743	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 2.156.229

Página 5 de 7

Calle 54 No. 13-30
Código Postal. 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3414520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1146

25 OCT 2023

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	R	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
55	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MEZA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
56	2022-05-17669	YUSDINE GUTIERREZ	1033737825	675979046	052	AHORROS	\$ 624.994	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.874.982
57	2021-19-17537	JESSICA JULIETH TRUJILLO SOACHA	1033726300	24113809293	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
58	2013-Q08-0D088	MARIA GLADYS SANTANA MORENO	20267211	24114185387	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
59	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 590.174	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.770.522
60	2015-3-14760	ANDREA ESTEFANIA DIAZ MENDOZA	1026573189	24066911531	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
61	2012-19-13987	BLADIMIR LENIN QUEZADA	36035345	4622028212	019	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
62	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
63	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	0550001800253666	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
64	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	046306643	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
65	2D15-Q03-D3651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
66	2015-Q04-03676	MANUEL ALBERTO LINARES	3255290	24120989058	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
67	2018-04-16223	AMADEO RODRIGUEZ MENDEZ	3016622	24114200053	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
68	2018-04-16257	PEDRO ALONSO PEREZ	79807862	24118853170	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000

Página 6 de 7

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 494550 - (60-1) 349452D
FAX: (60-1) 31D 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GC-CER306168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1146

25 OCT 2023

IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	Nº CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
69	JOSE VICENTE DIAZ CARRILLO	1010179428	24103524278	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
TOTAL								\$	125.417.740

Cordialmente,

RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: MARIANA ZAPATA RESTREPO - DIR. REASENTAMIENTOS

Página 7 de 7

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

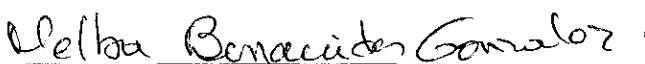
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1146 del 25 de octubre del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente Aviso se fija hoy veintiséis (26) de octubre de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día primero (1) de noviembre de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día dos (2) de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Melba Benavides González
Nombre y Firma del Notificador,
Cargo o contrato No. CEO

Elaboró: peeb
Revisó: